

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4740

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) **FIJASE** para ingresar a las básculas en el sector noroeste de la ciudad de la siguiente forma:

- a)Por la Ruta Provincial N° 1 y Av. Maipú .
- b)Por la Av. Cervantes , Caseros , Urquiza y Av. Maipú .

Art. 2º) **FIJASE** para salir de las básculas existentes en el sector noroeste el siguiente recorrido :

- a) Av. Maipú , Urquiza, Roca , Av. De la Universidad, Cervantes hasta la Ruta Nacional N° 158.

Art. 3º) Exceptúase el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1º y 2º , toda unidad de transporte pesado que tenga origen y destino en instalaciones fabriles y/o agropecuarias ubicadas en el ejido urbano de la ciudad .-

Art. 4º) El Municipio a través de cartillas, volantes o cualquier otra forma que crea conveniente , deberá informar a los transportistas de la presente circulación.-

Art. 5º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve .-